



**Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP**

**s) Lor organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local**

**GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)**

<b>Plan de Desarrollo Local</b>				<b>Plan de Ordenamiento Territorial</b>		
Link para descargar el Plan de Desarrollo Local				Link para descargar el Plan de Ordenamiento Territorial		
Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
SESION ORDINARIA	052 DEL 11 DE AGOSTO DE 2020	<a href="#">Link para descargar el Acta</a>	1. Apruébase en primera instancia el proyecto de Ordenanza que Regula el Plan de Desarrollo, Ordenamiento Territorial, el Uso y la Gestión del Suelo Urbano y Rural y el Plan de Ordenamiento Urbanístico Integral Sustentable de la Ciudad de Tena.- 2. Remítase el señalado proyecto de Ordenanza, a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que proceda a su análisis y revisión; y previo su aprobación en segunda cumpla el correspondiente proceso y emita el informe para conocimiento del Concejo en pleno.- 3. Declárase a la presente Resolución con el carácter de urgente.	0126 DEL 11 DE AGOSTO DE 2020	CONCEJO	<a href="#">Link para descargar la resolución</a>
SESION ORDINARIA	052 DEL 11 DE AGOSTO DE 2020	<a href="#">Link para descargar el Acta</a>	Dase por conocido el Informe de Cumplimiento de la Ejecución Presupuestaria correspondiente al Primer Semestre del Año 2020, presentado por el Ejecutivo a través de la Secretaría Técnica de Planificación.	0127 DEL 11 DE AGOSTO DE 2020	CONCEJO	<a href="#">Link para descargar la resolución</a>
SESION ORDINARIA	053 DEL 18 DE AGOSTO DE 2020	<a href="#">Link para descargar el Acta</a>	1. Apruébase en primera instancia el proyecto de Ordenanza que Regula el Transporte Público Intracantonal del Cantón Tena, conforme el texto constante en el anexo del Informe 004-CPTTM-2020, de la sesión del 5 de agosto de 2020, presentado por la Comisión Permanente de Tránsito, Transporte y Movilidad.- 2. Remítase el señalado proyecto de Ordenanza, a la Comisión Permanente de Tránsito, Transporte y Movilidad a fin de que continúe con el análisis y revisión; y, previo su aprobación en segunda cumpla el correspondiente proceso y emita el informe para conocimiento del Concejo en pleno.	0128 DEL 18 DE AGOSTO DE 2020	CONCEJO	<a href="#">Link para descargar la resolución</a>
SESION ORDINARIA	053 DEL 18 DE AGOSTO DE 2020	<a href="#">Link para descargar el Acta</a>	1. Apruébase en primera instancia el proyecto de Ordenanza que Regula y Promueve el Desarrollo de las Actividades Turísticas en el Cantón Tena conforme el texto que consta en el anexo del Informe 003-CPTC-2020, de la sesión del 5 de agosto de 2020, presentado por la Comisión Permanente de Turismo y Cultura.- 2. Remítase el señalado proyecto de Ordenanza, a la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, a fin de que proceda a su análisis y revisión; y, previo su aprobación en segunda cumpla el correspondiente proceso y emita el informe para conocimiento del Concejo en pleno.	0129 DEL 18 DE AGOSTO DE 2020	CONCEJO	<a href="#">Link para descargar la resolución</a>
SESION ORDINARIA	053 DEL 18 DE AGOSTO DE 2020	<a href="#">Link para descargar el Acta</a>	Remítase el pedido presentado por el señor Concejal Raúl Hidrobo Lascano, constante en el oficio 0212-GADMT-SC-2020, del 17 de agosto de 2020, a la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, para que conjuntamente con la Dirección de Turismo y Cultura, realice el análisis de las Instituciones, profesionales, servidores y ciudadanos que merezcan el otorgamiento de reconocimientos, por sus labor relevante en bien de la comunidad tenense, durante la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19, que permitió resguardar la vida de los habitantes del Cantón o que con sus acciones garantizaron la dotación de servicios básicos y atención en salud, seguridad ciudadana y protección social.	130 DEL 18 DE AGOSTO DE 2020	CONCEJO	<a href="#">Link para descargar la resolución</a>



**Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP**

**s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local**

**GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)**

Plan de Desarrollo Local				Plan de Ordenamiento Territorial		
Link para descargar el Plan de Desarrollo Local				Link para descargar el Plan de Ordenamiento Territorial		
Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
SESION ORDINARIA	054 DEL 25 DE AGOSTO DE 2020	<a href="#">Link para descargar el Acta</a>	1. Apruébase la donación y por lo tanto autorizar al señor Alcalde la suscripción de la correspondiente escritura de transferencia de dominio, del predio de propiedad del GAD Municipal de Tena, ubicado en la parroquia Pano, cantón Tena, provincia de Napo, a favor del GAD Parroquial Rural de Pano, el mismo que estará destinado a la construcción del proyecto "Centro Turístico El Pano".- 2. Con el fin de garantizar que se cumpla con el objeto de la donación y de esta manera precautelar la conservación del Patrimonio Institucional, el GAD Parroquial de Pano previo al perfeccionamiento de esta donación, presentará la certificación de recursos, donde acrediten la ejecución del proyecto en mención.- 3. Recomiéndase al señor Alcalde la suscripción del correspondiente convenio de compromisos de las partes, en donde se establezca un plazo máximo para la ejecución del proyecto.- 4. Encárgase al Ejecutivo que una vez perfeccionada la transferencia de dominio, se disponga a la Unidad Administrativa correspondiente, proceda a dar de baja del inventario municipal el bien inmueble objeto de la donación.	131 DEL 25 DE AGOSTO DE 2020	CONCEJO	<a href="#">Link para descargar la resolución</a>
SESION ORDINARIA	054 DEL 25 DE AGOSTO DE 2020	<a href="#">Link para descargar el Acta</a>	1. Autorízase al señor Alcalde la suscripción del contrato de comodato para la entrega por parte del GAD Municipal de Tena, a favor de la Junta Administradora de Agua Potable de la Parroquia Puerto Misahuallí, el predio e infraestructura de su propiedad ubicado en la calle Guillermo Rivadeneyra, Lote No. 1, Manzana 45, de clave catastral 15.01.55.20.01.34.001-000, parroquia Misahuallí, cantón Tena, provincia de Napo.- 2. Requierase del señor Alcalde disponga el mantenimiento urgente de la infraestructura existente, la cual se encuentra deteriorada, a fin de entregarlo en buenas condiciones para su operatividad.- 3. Recomiéndase al Ejecutivo se haga constar en el respectivo contrato de comodato, las obligaciones de las partes para el cumplimiento del objeto, así como el plazo del mismo.	0132 DEL 25 DE AGOSTO DE 2020	CONCEJO	<a href="#">Link para descargar la resolución</a>



**Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP**

**s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local**

**GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)**

<b>Plan de Desarrollo Local</b>				<b>Plan de Ordenamiento Territorial</b>		
Link para descargar el Plan de Desarrollo Local				Link para descargar el Plan de Ordenamiento Territorial		
<b>Descripción de la materia</b>	<b>Número y fecha del Acta</b>	<b>Link para descargar el Acta de la Sesión</b>	<b>Resumen de la resolución</b>	<b>Número y fecha</b>	<b>Instancia que emite la resolución</b>	<b>Link para descargar el documento de la resolución</b>
SESION ORDINARIA	054 DEL 25 DE AGOSTO DE 2020	<a href="#">Link para descargar el Acta</a>	1. Apruébase la donación y por lo tanto autorizar al señor Alcalde la suscripción de la correspondiente escritura de transferencia de dominio, del predio de propiedad del GAD Municipal de Tena, a favor de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME), ubicado en la ciudad de Tena, cantón Tena, provincia de Napo, clave catastral 15-01-50-01-07-80-014-000, vía Tena-Archidona, Lote No. 1, sector "El Uglo", Av. Jumandy y Chasquis.- 2. Con el fin de garantizar que se cumpla con el objeto de la donación y de esta manera precautelar la conservación del Patrimonio Institucional, la Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME), previo al perfeccionamiento de esta donación, presentará la certificación de recursos, donde acrediten la ejecución del proyecto en mención.- 3. Recomiéndase al señor Alcalde la suscripción del correspondiente convenio de compromisos de las partes, en donde se establezca un plazo máximo para la ejecución del proyecto.- 4. Encárgase al Ejecutivo que una vez perfeccionada la transferencia de dominio, se disponga a la Unidad Administrativa correspondiente, proceda a dar de baja del inventario municipal el bien inmueble objeto de la donación.	0133 DEL 25 DE AGOSTO DE 2020	CONCEJO	<a href="#">Link para descargar la resolución</a>
<b>LINK PARA DESCARGAR LAS ORDENANZAS EMITIDAS</b>					<a href="#">Ordenanzas emitidas durante el ejercicio fiscal 2020</a>	
<b>FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b>				31/8/2020		
<b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b>				MENSUAL		
<b>UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):</b>				DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL DEL GAD MUNICIPAL DE TENA		
<b>RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):</b>				AB. EDISSON ROMO MAROTO		
<b>CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b>				<a href="mailto:edisson.romo@tena.gob.ec">edisson.romo@tena.gob.ec</a>		
<b>NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b>				(06) 2886-452 EXTENSIÓN 306		